

Nº EXPEDIENTE: 00001-00103497
FECHA EXPEDIENTE: 10 de abril de 2025

NOMBRE: [REDACTED]

NIF: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Consideradas las solicitudes número 01-103497; 103498; 10499; 103501; 103502; 10503 formuladas al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE del 10 de diciembre), recibidas el 22 de abril de 2025, fecha a partir de la cual comienza a contar el plazo de un mes establecido legalmente para notificar la resolución que procede adoptar, mediante las que **Dña. [REDACTED]** solicita:

- *“Relación de todas las viviendas cedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social a la extinta Sociedad Pública de Alquiler (SPA) en la ciudad de Madrid (España): dirección completa (calle, número y piso)”.*
- *“Relación de todas las viviendas cedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social a la extinta Sociedad Pública de Alquiler (SPA) en la ciudad de Madrid (España) y que actualmente se encuentran vacías: dirección completa (calle, número y piso)”.*
- *“Relación de todas las viviendas cedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social a la extinta Sociedad Pública de Alquiler (SPA) en la ciudad de Madrid (España) y que al rescindirse el contrato de alquiler se han ofertado en subasta pública: dirección completa (calle, número y piso)”.*
- *“Relación de todas las viviendas cedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social a la extinta Sociedad Pública de Alquiler (SPA) en la ciudad de Madrid (España) y que al rescindirse el contrato de alquiler se han ofertado en subasta pública y han quedado desiertas: dirección completa (calle, número y piso)”.*
- *“Enumeración de las medidas adoptadas para la gestión y administración de las viviendas cedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social a la extinta Sociedad Pública de Alquiler (SPA) en la ciudad de Madrid (España) y que actualmente se encuentran vacías”.*

La DG de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) **ACUERDA:**

Admitir parcialmente las solicitudes de acceso a la información solicitada, y al amparo del artículo 105, letra b), de la Constitución, y de los artículos 12, 13, y concordantes de la Ley 19/2013, proporcionar los siguientes datos:

- Relación de todas las viviendas cedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social a la extinta Sociedad Pública de Alquiler (SPA) en la ciudad de Madrid: se cedieron un total de **111** viviendas
- Viviendas cedidas a la SPA en la ciudad de Madrid y que, al rescindirse el contrato de alquiler, se han ofertado en subasta pública: dirección completa (Calle, número y piso): **34**
- Viviendas cedidas a la SPA en la ciudad de Madrid, y que, al rescindirse el contrato de alquiler se han ofertado en subasta pública y han quedado desiertas: **8**

